



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL SSI  
DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL SSI  
DEPTO. ASESORIA JURÍDICA SSI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1688

IQUIQUE,

30 SET. 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley Nº01 de año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. Nº 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Nº22/2016 sobre nombramiento del Director del Servicio de Salud Iquique, del Ministerio de Salud; Protocolos resolutivos en Red: Insuficiencia Cardíaca, septiembre 2016, Hipertensión Arterial, septiembre 2016, Dolor Torácico, septiembre 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el objetivo de los Protocolos de Resolutivos en Red es fortalecer el trabajo y la coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, estableciendo reglas y Protocolos, para mejorar la pertinencia diagnóstica, la resolutivez en los distintos niveles y aumentar el número de altas en la especialidad.
2. Que, se debe mejorar la integración y coordinación de los distintos niveles de atención de la Red Asistencial, primario, secundario y terciario.
3. Que, por necesidad de servicio se han generado nuevos Protocolos de Referencia y Contra Referencia, con formato actualizado a los Protocolos Resolutivos en Red.

**RESUELVO:**

- 1º **Apruébese** los Protocolos Resolutivos en Red; actualizados, elaborados y aprobados por el Consejo Integrador de la Red Asistencial, que se detallan a continuación.

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
CARDIOLOGÍA	Insuficiencia cardíaca	Septiembre 2016
CARDIOLOGÍA	Hipertensión Arterial	Septiembre 2016
CARDIOLOGÍA	Dolor Torácico	Septiembre 2016

- 2º Los protocolos descritos anteriormente se adjuntan a esta Resolución y se entienden que forman parte integrante de ella y constan de 43 páginas.
- 3º El uso de estos protocolos será de carácter oficial y tendrán vigencia a partir del 30 de octubre del 2016, a fin de realizar la difusión de los protocolos que por este acto se aprueban.
- 4º Los Protocolos tendrán una vigencia de 3 años, es decir 2016 – 2019 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Maria Vera Zamora*  
**DRA. MARIA VERA ZAMORA  
DIRECTORA (T Y P)  
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

*[Signature]*  
MPV/ACM/NCB/CHO/JFV

- 2º Los protocolos descritos anteriormente se adjuntan a esta Resolución y se entienden que forman parte integrante de ella y constan de 43 páginas.
- 3º El uso de estos protocolos será de carácter oficial y tendrán vigencia a partir del 30 de octubre del 2016, a fin de realizar la difusión de los protocolos que por este acto se aprueban.
- 4º Los Protocolos tendrán una vigencia de 3 años, es decir 2016 – 2019 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*Maria Vera Zamora*  
**DRA. MARIA VERA ZAMORA**  
 DIRECTORA (T Y P)  
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

*[Signature]*  
 MPV/ACM/NEB/CHO/JFV



*[Signature]*  
**SANDRA SEPULVEDA PADILLA**  
 MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

@ Dirección Servicio Salud Iquique	<a href="mailto:direccion.ssi@redsalud.gov.cl">direccion.ssi@redsalud.gov.cl</a>
@ Dirección Hospital Iquique	<a href="mailto:direccionhospitaliquique@gmail.com">direccionhospitaliquique@gmail.com</a>
@ Dirección H.C.S.F.	<a href="mailto:luz.huenupil@redsalud.gov.cl">luz.huenupil@redsalud.gov.cl</a>
@ Subdirección de Gestión Asistencial SSI	<a href="mailto:aps.ssi@redsalud.gob.cl">aps.ssi@redsalud.gob.cl</a>
	<a href="mailto:sdga.ssi@redsalud.gov.cl">sdga.ssi@redsalud.gov.cl</a>
@ Depto. Planificación y Control SSI	<a href="mailto:nelson.castillo@redsalud.gov.cl">nelson.castillo@redsalud.gov.cl</a>
	<a href="mailto:Planificación.ssi@redsalud.gov.cl">Planificación.ssi@redsalud.gov.cl</a>
@ Encargado R y CR SSI	<a href="mailto:joaquin.farias@redsalud.gob.cl">joaquin.farias@redsalud.gob.cl</a>

**Departamentos Salud Comunas**

@ Comuna de Pica	<a href="mailto:graciele.mamani@municipalidadpica.cl">graciele.mamani@municipalidadpica.cl</a>
@ Comuna de Huara	<a href="mailto:natapizarrog@gmail.com">natapizarrog@gmail.com</a>
@ Comuna de Camiña	<a href="mailto:deptosalud@yahoo.es">deptosalud@yahoo.es</a>
@ Comuna de Pozo Almonte	<a href="mailto:karen.baeza@cormudespa.cl">karen.baeza@cormudespa.cl</a>
@ Comuna de Colchane	<a href="mailto:yo.flores@yahoo.es">yo.flores@yahoo.es</a>
@ Comuna de Alto Hospicio	<a href="mailto:e.gamero@mahosalud.cl">e.gamero@mahosalud.cl</a>
	<a href="mailto:Andres.esquivel@gmail.com">Andres.esquivel@gmail.com</a>
@ Comuna de Iquique	<a href="mailto:dennys.marquez@cormudesi.cl">dennys.marquez@cormudesi.cl</a>
	<a href="mailto:Secretaria.das@cormudesi.cl">Secretaria.das@cormudesi.cl</a>
- Oficina de Partes ✓	